

CHACRAS DE CORIA, 14 DE JUNIO DE 2024.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 40959/2023**, en el que se tramita el llamado a **concurso** para cubrir **UN (01)** cargo, en condición de **Efectivo** de **Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva**, en la **Cátedra de GEOMÁTICA** del Departamento de INGENIERÍA AGRÍCOLA de esta Facultad, para el dictado de los espacios curriculares **TOPOGRAFIA AGRÍCOLA** de la Carrera Ingeniería Agronómica, **SIG y TELEDETECCIÓN** de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y en toda otra actividad que el Consejo Departamental disponga, de conformidad con los términos de la Ord. N°26/17-CS., y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental del Departamento Ingeniería Agrícola avala la solicitud del Profesor Titular.

Que la Dirección Económico-Financiera, informa la disponibilidad del cargo.

Que la Comisión de Docencia aconseja avalar el perfil del llamado y los antecedentes de la Comisión Asesora propuesta.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión del 25 de abril de 2024, resolvió, por unanimidad, aprobar el trámite y la convocatoria a concurso según lo establecido en la reglamentación vigente.

Que, en la misma sesión, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias, aprobó la integración de la Comisión Asesora propuesta.

Que, en virtud de ello, el Consejo Directivo dispone la convocatoria del concurso mencionado, de acuerdo a lo establecido en el art. 5° de la Ordenanza N° 26/17-CS.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar a concurso en la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS-UNCUYO**, para la provisión en carácter de **EFFECTIVO**, y en los términos de la Ordenanza N°26/17-CS., de **UN (01)** cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva**, en la **Cátedra de GEOMÁTICA** del Departamento de INGENIERÍA AGRÍCOLA, para cumplir funciones en los espacios curriculares **TOPOGRAFIA AGRÍCOLA** de la Carrera Ingeniería Agronómica, **SIG y TELEDETECCIÓN** de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y en toda otra actividad que el Consejo Departamental disponga, por el término de **DIEZ (10) días hábiles**, a partir del **22 de julio y hasta el 05 de agosto de 2024, inclusive**, y fijar el **período de inscripción** de los aspirantes, por un lapso total de **VEINTE (20) días hábiles**, desde el **06 de agosto y hasta el 03 de septiembre de 2024 inclusive, a las 12:00**, a través de formulario online, según lo establecido en la [O CS 26 2017](#), que será publicado oportunamente en la página web de esta Casa de Estudios, siendo requisito excluyente el aceptar los términos y las condiciones de la convocatoria.

///...



///...

ARTÍCULO 2°.- El/la postulante declarará en su inscripción un correo electrónico y aceptará la notificación electrónica, según lo previsto en la [O CS 26 2020](#) sobre Notificación electrónica.

ARTÍCULO 3°.- Los requisitos mínimos de formación y antecedentes exigidos a los postulantes, las funciones docentes y/o de investigación por cumplir y las exigencias de dedicación horaria, son las que se detallan seguidamente:

• **Requisitos de formación y antecedentes exigidos** a los aspirantes:

Requisitos de formación: Art. 6º. Inc. b) y c) y Art. 29 – Ord. Nº 26/2017-CS.

Título de grado: Ingeniero Agrónomo o Ingeniero en Recursos Naturales Renovables

Preferentemente: Formación en docencia.

• **Antecedentes Acreditados:**

- **Docencia:** poseer experiencia en docencia universitaria de grado no menor a 5 (cinco) años.
- **Investigación científica:** ser autor o coautor de publicaciones científicas, participación en congresos. Haber dirigido o participado en proyectos acreditados.
- **Extensión universitaria:** acreditar al menos la participación en proyectos de extensión en los últimos 5 años.
- **Gestión institucional:** acreditar actividades de participación en la gestión universitaria o representación de otra índole de nivel universitario.
- **Formación de recursos humanos:** ser o haber sido director o codirector de pasantes, tesis u otros.

• **Funciones docentes, de investigación y de extensión universitaria por cumplir:**

- **Docente:**
 - Organizar y dictar los trabajos prácticos del espacio curricular "SIG y Teledetección" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables.
 - Participar en el dictado de los trabajos prácticos del espacio curricular "Topografía Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica.
 - Participar de los trabajos prácticos de la asignatura optativa "Geomática y Agricultura de precisión". Participar en cursos de posgrado.
- **Investigación:** participar y/o dirigir proyectos en las áreas temáticas de la Cátedra.
- **Extensión:** dirigir y/o coordinar proyectos de extensión.

• **Exigencias para el cumplimiento de funciones y dedicación:**

- Cumplimiento horario de **20 horas semanales**, según artículos 1º y 2º - Ordenanza Nº 505/09-CD.

ARTÍCULO 4°.- Obran incorporadas al expediente de referencia, copias de los programas analíticos vigentes en los distintos espacios curriculares.

Los objetivos y contenidos mínimos de cada espacio curricular correspondientes a los respectivos Planes de Estudio, se detallan seguidamente:

Estudio, se detallan seguidamente:

INGENIERÍA AGRONÓMICA-Ord. Nº 13/2005-CS.

TOPOGRAFIA AGRÍCOLA (55 hs.)

Objetivos (Logros):

- Usar aparatos goniométricos y altimétricos.

///...



///...

- Sistematizar terrenos.
- Decidir correctamente las posibles modificaciones a realizar en él.

Contenidos Mínimos (Descriptoros):

Conceptos básicos - Planimetría. Orientación y Poligonación. Relevamientos planimétricos de parcelas. Altimetría. Relevamientos altimétricos. Relevamientos planialtimétricos. Representaciones. Acondicionamientos de terrenos para cultivos. Nivelación por mínimos cuadrados.

INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES-Ord. N° 01/2011-CS.**SIG Y TELEDETECCIÓN (60 hs.)****Objetivos (Logros):**

- Recopilar, procesar e interpretar datos obtenidos a partir de la teledetección
- Gestionar bases de datos espaciales

Contenidos Mínimos (Descriptoros):

Teledetección. Radiaciones naturales. Satélites y sensores remotos. Análisis de imágenes. Sistemas de información geográfica. Organización de las bases de datos. Georreferenciación. Representación visual. Integración de la Teledetección en los SIG.

ARTÍCULO 5°.- La **COMISIÓN ASESORA** está conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

- Prof. M. Sc. Luis RODRÍGUEZ PLAZA (FCA-UNCUYO)
- Prof. M. Sc. Marcelo ALBERTO (FCA-UNCUYO)
- Prof. Ing. Agr. Adriana CARETTA (FCA-UNCUYO)

MIEMBROS SUPLENTE

- Prof. Ing. Agr. Leandro MASTRANTONIO (FCA-UNCUYO)
- Prof. Mgter. Carlos Rubén BAGETA (FCA-UNCUYO)
- Prof. Dra. Regina AGUILERA (FCA-UNCUYO)

ARTÍCULO 6°.- Disponer que el presente llamado se difunda conforme a lo establecido en el Reglamento de Concursos para cubrir cargos de docentes Auxiliares Efectivos.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCION N° 115
R.M.



Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO